

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015).

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR -INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONAANTE:	JORGE IVAN GAVIRIA ALVAREZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO Y OTRO
RADICADO:	05001-33-31-012-2011-00540-00

ASUNTO: A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES

Se pone a disposición de las partes los memoriales allegados por el Personero Municipal de Bello que a continuación se relacionan, en los cuales se informa del cumplimiento del fallo proferido dentro de la presente acción popular, para lo que consideren pertinente.

- Informe presentado el día 05 de febrero de 2015 en el que se remite copia de la reunión –comité de verificación del fallo de la acción popular –celebrada el día 04 de febrero de 2015. Folios 272 a 275.
- Informe presentado el día 29 de mayo de 2015 en el que se remite copia de la reunión –comité de verificación del fallo de la acción popular –celebrada el día 21 de mayo de 2015. Folios 276 a 289.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 23 DE JUNIO DE 2015. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--